

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°06 de la Subdirectora CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (cinta adhesiva micropore y transpore), para ser utilizados en todos los establecimientos de salud dependientes de la Dirección de Salud.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (cinta adhesiva micropore y transpore), para la Dirección de Salud Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SCANNO SPA Rut: 77.055.785-2, según orden de compra N°3864-178-CM23, por un monto \$1.892.966 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETALMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)